

- c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: 24 de octubre de 2002.
 e) Hora: a partir de las 10:00 horas.
 — Propuesta de Adjudicación:
 a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuaría vía fax a los licitadores.
 e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285,

de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).

Último domicilio conocido: Ctra. de Montehermoso, Km.: 1,47. 10800 Coria (Cáceres).

Expediente nº: 10.009/2002.

Normativa Infringida:

— Ley 34/1988, 11 noviembre, General de Publicidad, artículo 4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, art. 29.2

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, (BOE 168, de 15 de julio) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 3.1.3.

Sanción: Ciento veinte (120) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: M^a Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Restaurante La Chopera.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la